

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las personas aspirantes deberán abonar la tasa de 4.000 pesetas en concepto de derechos, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92, «Universitat "Pompeu Fabra"». Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico es necesario que como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la entidad en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

3.4 Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplirlas.

3.5 De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, las personas que aspiran a las plazas deberán presentar el currículum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2038, de 12 de abril).

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución que pruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

5. Comisión Evaluadora

5.1 La Comisión Evaluadora, que será nombrada mediante Resolución del Rector de la Universidad, actuará de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2 La Comisión nombrada para juzgar el concurso se clasifica económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. Resolución del concurso

6.1 La persona propuesta para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 2.1.
- Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 2.1.
- Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.2 El Rector de la Universidad nombrará funcionario al aspirante propuesto que haya aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, el cual dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO 2

Departamento de Derecho

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 238CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Derecho. Área de Conocimiento: Derecho Civil. Perfil docente: Economía Aplicada.

8969 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2000, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 15 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, a plazas de la Escala Administrativa de Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están conferidas por la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso a plazas de la Escala Administrativa, haciendo constar que la relación de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado e Internet (<http://www.ull.es>) de esta Universidad, para general conocimiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones se hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos que pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Contra la resolución de éste podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el sábado día 27 de mayo de 2000, a las diez horas, en el Aulario General de Campus de Guajara.

Cuarto.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Q de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 14 de abril.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte en vigor y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

La Laguna, 12 de abril de 2000.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Relación provisional de excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo)

Apellidos y nombre: Estévez García, Antonio Manuel. Documento nacional de identidad número 43.615.400. Causas de exclusión: Fuera de plazo.